

**RESOLUCIÓN N° 304/2024 (TRESCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE EL ACTUAL TERRAPLÉN DE APROXIMADAMENTE 180 (CIENTO OCHENTA) METROS DE LARGO, POR 4 (CUATRO) METROS DE ANCHO, CORRESPONDIENTE A LA CALLE SIN SALIDA (CALLEJÓN), DENOMINADA KA'Á POTY, LA CUAL NACE DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA Y ES PARALELA A LA CALLE FRAY DE VILLASBOAS, DEL BARRIO RINCÓN DE NUESTRA CIUDAD”----**

**VISTA:**

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual mencionó el pedido de los vecinos del barrio Rincón, residentes sobre el callejón Ka'á Poty, arteria de terraplén sin salida que nace en la Avda. De la Victoria y es paralela a la calle Fray Bernardino de Villasboas, quienes solicitan la construcción de un empedrado en el sitio; y,-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

*«Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, "...de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: "2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...", y; Que la citada Ley en su artículo 15, también establece que como potestad municipal que "De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán (...) f. contratar obras, y; Que de acuerdo al artículo 134 de nuestra carta orgánica "Son bienes del dominio público, los que en cada municipio están destinados al uso y goce de todos sus habitantes, tales como: a) las calles, avenidas, caminos, puentes, pasajes y demás vías de comunicación (sic)»-----*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, dentro de las posibilidades presupuestarias, la construcción de un empedrado sobre el actual terraplén de aproximadamente 180 (ciento ochenta) metros de largo, por 4 (cuatro) metros de ancho correspondiente a la calle sin salida (callejón), denominada Ka'á Poty, la cual nace de la Avda. De la Victoria y es paralela a la calle Fray de Villasboas, del barrio Rincón de nuestra ciudad.-----

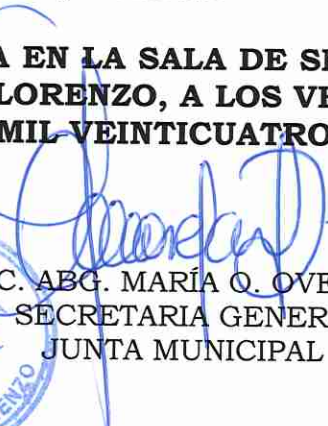


**RESOLUCIÓN N° 304/2024 (TRESCIENTOS CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, DENTRO DE LAS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS, LA CONSTRUCCIÓN DE UN EMPEDRADO SOBRE EL ACTUAL TERRAPLÉN DE APROXIMADAMENTE 180 (CIENTO OCHENTA) METROS DE LARGO, POR 4 (CUATRO) METROS DE ANCHO, CORRESPONDIENTE A LA CALLE SIN SALIDA (CALLEJÓN), DENOMINADA KA'Á POTY, LA CUAL NACE DE LA AVENIDA DE LA VICTORIA Y ES PARALELA A LA CALLE FRAY DE VILLASBOAS, DEL BARRIO RINCÓN DE NUESTRA CIUDAD”----**

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

